	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7	Versión 1 Fecha: 03-2019
---	---	-----------------------------

Ibagué, 03 de julio de 2019

Oficio Nro. 010

Doctora

**BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE**

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y alcantarillado

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta Acuerdo de Gestión suscrito el 16 de noviembre de 2018; Radicado 20194600033971 suscrito por NATALIA BERNATE SUAREZ de fecha 30012019.

Cordial saludo,

De antemano elevar mis disculpas por la respuesta tardía, pero como lo exprese en el informe 002 de fecha 10 de mayo de 2019 y asignado al documento 20195290475622 es de nuestro total interés cumplir con el acuerdo de Gestión.

De acuerdo a los resultados de la visitita realizada el 27 de febrero de 2018, donde se verificaron aspectos administrativos, comerciales, financieros y técnico operativos registrados en el documento de diagnóstico en el marco del Plan Ibagué. Que hacen parte integral del presente Acuerdo de Gestión, la Asociación de usuarios acueducto y alcantarillado del barrio Calambeo, ID: 1802 se permite relacionar los avances dentro del mismo al igual que solicitar muy comedidamente su entendimiento para que se estudie la posibilidad de ampliarnos el plazo en los ítems que no hemos podido cumplir o que en su defecto se están adelantando.

## **FASE I: GESTIÓN EMPRESARIAL DEL PRESTADOR**


### **I-A GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **1. Propiedad de la infraestructura:**

##### **Objetivo:**

Contar con la documentación que acredite la propiedad de la infraestructura o que soporte su entrega para la operación y mantenimiento:

Acuerdo: Realizar los trámites correspondientes que permitan identificar el propietario de la infraestructura.”

	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7	Versión 1 Fecha: 03-2019
---	---	-----------------------------

**Acciones:**

Se cuenta con el contrato de promesa de compraventa del predio registrado ante notaria primera del 08 de agosto de 2005, donde consta la compra de predio de 500 metros cuadrados, así mismo con el soporte de todas las facturas y recibos de compra de materiales y servicios para la construcción de los tanques de agua, con capacidad de almacenamiento de 255 metros cúbicos, con sus respectivas albercas sedimentadores y filtros en gravilla y arena, desagües para los sobrantes de las mismas que son vertidos a la quebrada grande o tigrera, además de instalaciones. Dicho informe por su tamaño tiene más de 500 folios, quedan a su disposición en la oficina de ASCALA. Solo se anexa informe de cifras, se inicia proceso de protocolización de las mejoras.

Finca denominada Las Mercedes, fracción de Calambeo Lote El Mirador:

Se anexa copia del certificado de tradición de matrícula inmobiliaria número 350-132764, certificado generado con el PIN 190523527720518987 de fecha 23 de mayo de 2019 el cual consta de seis folios útiles, inmueble que fue adquirido para la conservación de la fuente hídrica e instalación de tanques para almacenamiento de agua y bocatoma.

En la actualidad se efectúan las gestiones para iniciar protocolización de las mejoras.

## 2. Actualización del RUPS


**Objetivo:**

Cumplir con la obligación de realizar la actualización del RUPS según los plazos de la norma.

**Acuerdo:** Aunque el prestador se encuentra registrado en el RUPS, desde el año 2012 no se ha realizado su actualización. Adicionalmente las actividades inscritas presuntamente difieren de lo encontrado en la visita. En ese sentido, se requiere que adelante la actualización y corrección del RUPS según lo definido en la Resolución SSPD No. 20151300047005 de 7 de octubre de 2015.”

**Acciones:**

En referencia a este punto se cuenta con el Certificado de Existencia y Representación legal de la Asociación de Usuarios del Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Calambeo, con fecha de expedición 13 de junio de 2019, el cual consta de siete folios y que se anexa al presente documento; formato de Registro Único Tributario No.14633828700, con NIT Nro. 830504824-7, debidamente actualizado el 02-07-2019 y copia de la cedula de ciudadanía de EDUAR GALINDO HOMEZ Representante legal, los cuales no ha sido posibles cargarlos a la Plataforma en atención a que la anterior administración no entrego usuario ni contraseña, teniendo claro que se ha solicitado en varias ocasiones a esta entidad y no se nos ha dado respuesta. El día 03 de junio se llamó a la mesa de ayuda SUI y se hizo la solicitud vía telefónica del usuario y contraseña para el ID 1802. Ante esta situación mediante Oficio Nro. 011 de fecha Julio 3 de 2019 y radicado con el número

	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7	Versión 1 Fecha: 03-2019
---	---	-----------------------------

20195290693272 se solicita el restablecimiento de usuario y contraseña, pero a la fecha se encuentra en trámite de gestión según lo verificado en el sistema de gestión documental Orfeo. Esto nos ha imposibilitado obtener acceso a la plataforma para la identificación del requerimiento y cargue de los mismos.

### 3. Estructura administrativa y operacional fortalecida:

#### Objetivo:

- Contar con herramientas que le permitan fortalecer su gestión empresarial:

#### Acciones:

Definir e implementar una estructura administrativa y operativa que se ajuste a las necesidades de la organización y que obedezca a la estructura de costos y tarifas:

Existe un organigrama actualmente, el cual se está modificando para ajustarlo a las nuevas necesidades de gestión del acueducto en la actualidad, El borrador será presentado en la próxima reunión de la Junta Directiva. Se anexa organigrama actual.

El acueducto cuenta con un Proyecto “Agua Pura para todos” el cual contiene el Plan de Desarrollo que trazo los objetivos a alcanzar durante el periodo 2012-2018. Este plan está publicado en la página web del acueducto. Dicho proyecto fue radicado en junio 28 de 2016 en el IBAL, para poder acceder a la gestión de recursos económicos para su realización y materialización, para hacerlo sostenible en el tiempo. **El mismo se anexa al presente informe.** Y teniendo en cuenta que esta administración tan solo lleva tres meses se efectúa el seguimiento del mismo, una vez se identifique el avance se informara a las dependencias correspondientes.

De igual forma trabajamos en el mejoramiento de todos los procesos con enfoque en una excelente atención al usuario y en el servicio prestado por la Asociación.


- Contar con un manual de funciones acorde con la estructura organizacional y administrativa de la organización, el cual deberá estar implementado:

**Acuerdo:** “Los integrantes de la junta directiva de la asociación se encuentran ejerciendo funciones, no obstante, no cuentan con manuales del cargo y tampoco se encontró capacitación en competencias laborales de acuerdo con la Resolución 2115 de 2007 y Resolución 330 de 2017.”

La Asociación ASCALA cuenta dentro de sus Estatutos de la Asociación con las funciones de la Junta Administradora, Presidente, Secretario, Tesorero y vocales. Los cuales se anexan al presente informe.

Sin embargo, se adelanta la actualización del Manual de cargos y funciones general, el cual se presentará a la junta administradora en la próxima reunión, para su aprobación.

**Documento correspondiente al manual de procesos y procedimientos implementado:**

	<p style="text-align: center;">ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7</p>	<p>Versión 1 Fecha: 03-2019</p>
---	--	-------------------------------------

Se adelanta la elaboración del manual de procesos y procedimientos, una vez sean terminados y aprobados serán aportados al presente documento.

#### 4. Personal certificado en competencias laborales.

##### **Objetivo:**

Tener el personal certificado en competencias laborales:

**Acuerdo:** “tampoco se encontró capacitación en competencias laborales de acuerdo con la Resolución 2115 de 2007 y Resolución 330 de 2017”.

##### **Acciones:**

- El Señor JOSE YOVANY QUIÑONES Fontanero del Acueducto realizo el curso ACUEDUCTOS COMUNITARIOS Y SUSTENTABILIDAD TERRITORIAL, con la Universidad de los Andes, del 10 al 15 de junio de 2019, con una duración de 45 horas. Se anexa certificado.
- En la actualidad se adelanta un curso en la modalidad virtual con el Sena de OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DEL AGUA, en el cual se encuentran inscritos el Operador de la Bocatoma y el Operador de la Planta de Tratamiento de agua potable y el presidente de la asociación. Se anexa pantallazo de inscripción curso.

#### 5. Permisos Ambientales.

##### **Objetivo:**

Disponer de los permisos ambientales requeridos según las actividades prestadas.

**Acuerdo:** “No fue suministrada información de Concesión de aguas por parte de la organización.”


##### **Acciones:**

- Mediante resolución 1221 de fecha 110052016, tenemos ampliado el plazo de la concesión hasta el 25052026 por un litraje de 12.42. la cual anexo al presente informe.

### **COMPONENTE COMERCIAL FASE I**

#### 1. Contrato de Condiciones Uniformes.

##### **Objetivo:**

	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7	Versión 1 Fecha: 03-2019
---	---	-----------------------------

Contar contrato de condiciones uniformes que se ajuste a la normatividad vigente y que cuente con certificado de legalidad emitido por la CRA.

**Acuerdo:** “El prestador no cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes según lo establecido en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 357 de 2006.”

**Acciones:**

- Ya se cuenta con contrato de condiciones uniformes, se radicará en la comisión de agua potable y saneamiento CRA, para la evaluación y posterior emisión del concepto de legalidad. Una vez sea radicado se enviará soporte a esa dependencia.
- Soportes de la divulgación del CCU.

El contrato de condiciones uniformes será socializado por diferentes medios y entregado a cada subscriptor a través de una cartilla junto a un listado de confirmación de recibido cuando la comisión de regulación de potabilización y saneamiento CRA emita el concepto de legalidad.

**2. Sistema de facturación**

**Objetivo:**

Implantación de sistema de facturación.

**Acuerdo:** “La factura no cumple con todos los requisitos señalados en la Resolución CRA 375 de 2006.”

**Acciones:**

- Se encuentra instalado y en funcionamiento el sistema A3, para la facturación de acueducto, alcantarillado y aseo (visionando que en el futuro podamos prestar los otros dos servicios). Anexo modelo de factura en uso.


**3. Aplicación marco tarifario.**

**Objetivo:**

Dar aplicación al marco tarifario vigente para el cobro de los servicios prestados.

“Acuerdo: No se encuentran implementando el estudio de costos y tarifas que soporte el valor por el servicio de agua como lo establece la Resolución 287 de 2004 en donde se proponen modelos que además de corresponder a la recuperación de costos, están acordes al tamaño de las empresas prestadoras. Por lo tanto, establecieron en asamblea una tarifa fija de cinco mil pesos (\$5.000) mensuales.

Es importante fortalecer en el Prestador la gestión financiera, y tarifaria, implementando el estudio de costos y tarifas que soporte el valor por el servicio de agua como lo establece la Resolución 287 de 2004 en donde se proponen modelos que además de corresponder a la recuperación de costos, están acordes al tamaño de las empresas prestadoras.”

	<p style="text-align: center;">ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7</p>	<p>Versión 1 Fecha: 03-2019</p>
---	--	-------------------------------------

### Acciones:

- Elaborar estudio de costos y tarifas según la Resolución CRA 825 de 2017 modificada por la Resolución CRA 844 de 2018.

El estudio tarifario ya está elaborado acorde a la metodología de la resolución CRA 825 de 2017, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por la resolución CRA 844 de 2018 para ser aplicada el 1 de agosto de 2019, acorde a la resolución CRA 881 de 2019, previa aprobación por la junta directiva y publicación de las tarifas a aplicar para el siguiente semestre, acorde a la resolución CRA 151 de 2001.

- Radicación del estudio costos y tarifas:

Cuando la junta directiva apruebe el nuevo marco tarifario este será radicado ante la comisión de regulación de potabilización y saneamiento CRA para que emita el concepto de correcto uso de la metodología tarifaria.

- Elaboración del documento concerniente al Acto de aprobación de tarifas el cual deberá ser presentando a la entidad tarifaria local para su aprobación.

La socialización de las tarifas ante la junta directiva será presentada mediante un acta la cual de ser aprobada pasará a una respectiva acta de aprobación, una vez firmada ante la siguiente reunión de junta directiva.

- Remisión del estudio de costos y tarifas y del acto de aprobación a la SSPD.

Tan pronto sea aprobada y firmada el acta del nuevo marco tarifario, este estudio de costos será remitido ante la CRA Y SSPD con el respectivo soporte de divulgación.

- Definición de un procedimiento alternativo para la medición del consumo para usuarios no medidos.


Dicho procedimiento se realizará en el mes de agosto del presente año para ser socializado ante la junta directiva y esta determine su aprobación, alcance y aplicación.

- Remisión de soportes de la implementación tarifaria.

ASCALA se acoge a la resolución CRA 881 del 2019 aplicando las tarifas de acueducto con transitividad a partir del 1 de agosto del 2019.

- Reporte de información del marco tarifario en el aplicativo dispuesto por la SSPD.

Una vez sean aprobados y se nos asigne usuario y contraseña se cumplirán a cabalidad los reportes.

	<p style="text-align: center;">ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7</p>	<p>Versión 1 Fecha: 03-2019</p>
---	--	-------------------------------------

#### 4. Cumplimiento requisitos de la factura.

**Objetivo:**

Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ley 142 de 1994 y Resolución CRA 375 de 2006 y que debe disponer la factura.

**Acuerdo:** “La factura no cumple con todos los requisitos señalados en la Resolución CRA 375 de 2006.”

**Acciones:**

- Actualmente se cuenta con una factura acorde a la ley 142 y a la resolución CRA 375 del 2006.

#### 5. Gestión de subsidios para los servicios.

**Objetivo:**

Contar con recursos vía subsidios que le permitan a la organización la sostenibilidad financiera para la prestación efectiva del servicio.

**Acuerdo:** “El prestador no cuenta con aportes de subsidios.”

**Acciones:**

- Realizar la proyección de subsidios y contribuciones según lo dispuesto en el Decreto 1013 de 2005 y Decreto 1077 de 2015.

Se radicará proyección de subsidios y contribuciones para la vigencia 2020 antes del 15 de agosto del presente año.


- Adelantar las gestiones ante la administración municipal para la transferencia de subsidios.

Cuando el nuevo marco tarifario previa aprobación, se socialice ante la comunidad, estas serán aplicadas en el programa de facturación, donde se verá reflejado los costos de referencia, subsidios o contribuciones; y el próximo año 2020 poder generar las cuentas de cobro para la transferencia de subsidios con el cumplimiento de los requisitos legales.

#### 6. Gestión de la cartera

**Objetivo:**

Contar con mecanismos que le permitan al prestador adelantar acciones persuasivas y coactivas para la recuperación de la cartera.

	<p style="text-align: center;">ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7</p>	<p>Versión 1 Fecha: 03-2019</p>
---	--	-------------------------------------

**Acuerdo:** “Es necesario que se adelanten gestiones que permitan recuperar la cartera, ya que esta condición puede aumentar el nivel de riesgo financiero del prestador.”

**Acciones:**

- Elaborar e implementar programa de recuperación de cartera

Una de las estrategias implementadas es generar facturas donde el color azul va dirigido a los suscriptores al día y el color rojo a los suscriptores que están en mora de más de 60 días, esto como un cobro persuasivo y se empleó como segunda estrategia la notificación mediante un oficio de cobro persuasivo. De igual forma se estableció un formato de acuerdo que ha dado resultado para el pago de unos usuarios a los que causo impacto la factura en rojo. Como tercera estrategia será el corte de suministro de servicio.

Es de aclarar que la asociación ya venía haciendo seguimiento a los usuarios con cartera vencida, pero no de forma organizada.

- Contar con información de la cartera por edades y servicio.

Actualmente nuestro programa de facturación A3 genera el reporte de cartera por edades y servicio, generando dinamismo a la labor administrativa.

- Soporte de las gestiones de recuperación de la cartera:

La actual administración entro en posesión el pasado 26 de mayo, solo se cuenta con un mes de facturación, el de base o referencia para evaluar los resultados de las estrategias implementadas, en los próximos meses enviaremos los soportes respectivos con los avances realizados en cuento a la recuperación de cartera. (la administración anterior no ha entregado todos los archivos de la empresa para poder hacer comparativos – seguimos en empalme).

Se anexa los soportes de los oficios de cobro persuasivo que se han entregado a los usuarios que reportan con cartera vencida desde el año 2016, con corte a mayo de 2019 y gestión de seguimiento.


**COMPONENTE TÉCNICO-OPERATIVO Fase I: 12 meses**

**1. Control de pérdidas.**

**Objetivo:**

Identificación y definición de medidas que permitan una gestión eficiente de la demanda y control de pérdidas de agua comerciales y técnicas.



	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7	Versión 1 Fecha: 03-2019
---	---	-----------------------------

“**Acuerdo:** Inexistencia de equipos de micromedición situación que va en contravía de lo establecido en el artículo 75 de la Resolución 330 de 2017, artículo 2.3.1.3.2.3.12 del Decreto 1077 de 2015, así como los artículos 9.1 y artículo 146 de la Ley 142 de 1994.”

**Acciones:**

- Elaboración de programa de reducción de pérdidas del sistema elaborado.

En referencia al programa comedidamente solicitamos prórroga para la implementación del mismo como quiere que este se efectúa, basado en un estudio del 2014 de diseño de bocatoma y desarenador que en su literal 4,1 habla de las pérdidas técnicas admisibles de acuerdo al caudal concesionado. Adelantamos seguimiento para la implementación de la parte técnica.

- Estructuración de programa de micro medición y definición de metas anuales.


En atención a este requerimiento y teniendo en cuenta que ASCALA a la fecha no cuenta con micro medidores, solicitamos su valiosa colaboración a fin concedernos prórroga para la instalación de los mismos. Conscientes de la necesidad de una urgente gestión en la demanda, incluyendo control de fugas, control de conexiones fraudulentas; lo que se soluciona con la implementación de micro y macromedición además del cumplimiento normativo que permita determinar el índice de agua no contabilizada, hacer un cobro acorde al consumo real de cada usuario; esto redundará en menores consumos y por ende en una mayor continuidad del servicio y así mismo una regulación de las presiones de servicio en las redes de distribución.

Lo que logramos aplicando la Resolución CRA 825 de 2017, nuevo marco tarifario para prestadores con hasta 5.000 suscriptores, la cual nos impone una meta a cumplir en cuanto a micromedición, de tener el 70% en cinco años y el 100% en siete años, meta que se consolidó en el Anexo “Metas de la Resolución 825” del Contrato de Condiciones Uniformes, así:

“Tener una cobertura del 70% de micromedición en cinco (5) años y el 100% en siete (7) años, planteamos adquirir tres (3) micro medidor mensualmente, para venderlo e instalárselo a los suscriptores, dándoles facilidades de pago, actualmente son 254 suscriptores en cinco (5) años se abran vendido e instalado ciento ochenta y un (181) micro medidores logrando superar el 70% de cobertura y en siete (7) años se habrá llegado al 100% de cobertura, para los suscriptores nuevos, se les exigirá la compra del micro medidor para poderles asignar el punto de agua” .

Esta meta está condicionada a la transferencia de subsidios por parte de la alcaldía.

Responsable: Representante legal de ASCALA

	<p style="text-align: center;">ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7</p>	<p>Versión 1 Fecha: 03-2019</p>
---	--	-------------------------------------

Fecha límite: El 70% a junio 30 de 2023 y el 100% a junio 30 de 2025.

Evidencia: “Metas de la Resolución 825” del Contrato de Condiciones Uniformes, relacionado.

- Adquisición del equipo de macro medición a la salida del tanque de almacenamiento

**Acuerdo:** “No cuenta con equipos para medición de caudal en la captación, ni tampoco en la salida de tanque de almacenamiento conforme lo señalado en el artículo 73 de la Resolución 330 de 2017.”

Mediante factura número 5373, de fecha 28 de junio de 2019, se compró el Macro medidor de 4” certificado, con sus accesorios y el Filtro en Y SIGMA FLA 4, del cual se anexa factura de compra y certificado. El cual se ubicó en la salida del tanque de almacenamiento.

- Catastro de usuarios permanentemente actualizado con información incorporada en el sistema de facturación.

Acuerdo: “No cuenta con catastro de usuarios.”

#### **Acciones:**


Para la visita realizada en septiembre de 2018 por parte de esta entidad, existía la evidencia física de un estudio de LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO RED-ACUEDUCTO DE CALAMBEO Y UBICACIÓN ACOMETIDAS, el cual fue elaborado en noviembre 03 de 2014, por el Topógrafo e Ingeniero Civil ISMAEL CASTRO GALINDO, el cual no fue dado a conocer por la persona que atendió la visita en su momento.

- Actualmente se está actualizando el Catastro de Usuarios, cuya programación inicio en el mes de mayo y su ejecución se está desarrollando desde el mes de junio de 2019. También está pendiente la actualización del catastro de redes. Se anexa levantamiento planímetro de red y censo de usuarios realizado en noviembre 03 de 2014.
- Inventario tuberías existentes y accesorios. Incluir válvulas e hidrantes que forman parte de la red de distribución:

Se elaboró un formato para inventarios con el cual se inicia el requerimiento en mención una vez sea culminado se aportará al presente acuerdo.

### **COMPONENTE FINANCIERO**

#### **Información financiera bajo NIF**

	<p style="text-align: center;">ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7</p>	<p>Versión 1 Fecha: 03-2019</p>
---	--	-------------------------------------

**Objetivo:**

Evidenciar el estado de situación financiera del prestador por medio de la elaboración de estados financieros bajo NIF, mediante el reporte al SUI:

“**Acuerdo:** No fue posible determinar la viabilidad financiera del prestador, toda vez que durante la visita no se suministró la información financiera de las vigencias 2016 y 2017, donde se logre identificar la situación financiera del prestador.”

La información financiera no se ajusta bajo la estructura de las Normas de Información Financiera – NIF según lo establecido en el Decreto 2420 de 2015.

**Acciones:**

- Disponer de información financiera bajo PUC cargada para la última vigencia requerida por el SUI 2013.
- Clasificarse de acuerdo a la Resolución SSPD20141300004095
- Reportar estados financieros no comparados según el grupo en que se haya clasificado.
- Reportar estados financieros comparados según el grupo en que se haya clasificado.

Se anexan los estados financieros desde 2011 a 2018. Los Estados financieros 2017-2018 son comparados. Pendientes el cargue en el sistema.

ESFA del 2015 e información del 2016 y 2017 nos permitimos adjuntar estados financieros bajo PCGA ya que los profesionales encargados en esos cierres de periodos fiscales no aplicaron lo establecido en el decreto 2420 del 2015. Se procede a hacer la convergencia de los estados financieros existentes a normas NIF para poder cargarlos en los formatos que para tal fin dispuso el grupo SUI.


**Reporte de información al SUI**

**1. Registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-.**

**Objetivo:**

Registrar y certificar la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-, la cual debe ser reportada conforme los plazos establecidos en la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

**Acciones:**

	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE CALAMBEO ASCALA NIT 830.504.824-7	Versión 1 Fecha: 03-2019
---	---	-----------------------------

Mantener permanentemente actualizada la información reportada en el SUI para lo cual definirá un plan de cargue para lograr al final de la fase tener más del 90% de la información requerida, conforme los plazos establecidos en la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

**Acuerdo:**

La Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo adelantó la revisión de la información reportada por los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo al Sistema Único de información (SUI). Dicha verificación se realizó el 29 de octubre de 2018 evidenciando que el prestador, Asociación de usuarios acueducto y alcantarillado del barrio Calambeo, ID: 1802, cuenta con 67 reportes pendientes, cero reportes radicados con un porcentaje de cargue de 0%. Incumpliendo presuntamente lo establecido en la Resolución No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

No ha sido posibles cargarlos a la Plataforma en atención a que la anterior administración no entrego usuario y contraseña, teniendo claro que se ha solicitado en varias ocasiones a esta entidad y no se nos ha dado respuesta. El día 03 de junio se llamó a la mesa de ayuda SUI y se hizo la solicitud vía telefónica del usuario y contraseña para el ID 1802.

Mediante Oficio Nro. 011 de fecha Julio 3 de 2019 y radicado con el número 20195290693272 se solicita el restablecimiento de usuario y contraseña, pero a la fecha se encuentra en trámite de gestión según lo verificado en el sistema de gestión documental Orfeo. Esto nos ha imposibilitado obtener acceso a la plataforma para la identificación del requerimiento y cargue de los mismos. Solicitamos comedidamente la injerencia de parte de ustedes para que intercedan con el grupo SUI y se pueda agilizar la entrega del usuario y contraseña a nuestro acueducto, para poder iniciar el proceso de cargue.

Atentamente,

EDUAR GALINDO HÓMEZ  
Representante Legal – Ascala (Entrante)  
Calle 21 Nro. 23 – 00 Bosques de Calambeo Ibagué.  
Tel. 57-8-2752397  
Celular 3133767360  
Ascala1963@yahoo.com